

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y REPORTE DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA.

*Autorizo de manera previa y expresa a **RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S.** para que en caso de ser requerido consulte la información demográfica, socioeconómica y financiera, contenida en las bases de datos públicas y/o privadas o en las manejadas por las centrales de riesgo con fines estadísticos, de control, supervisión, evaluación de riesgos en operaciones crediticias o de información comercial y financiera, del mismo modo a que se realicen visitas comerciales así como cualquier otra actividad permitida por la normatividad colombiana para la debida verificación de la información aquí reportada.*

*De igual forma se autoriza a **RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S.** para que reporte, procese y divulgue de manera tanto interna como ante las centrales de información de las entidades que operan bancos de datos o de cualquier otra entidad con fines similares, el nacimiento, comportamiento y extinción de las obligaciones que obran a su favor y a mí cargo, que se relacionen con contratos de mutuo, de apertura de crédito de consumo o de cualquier otro, del cual surjan obligaciones de tipo dinerario, presentes o futuras, o referidos a los servicios financieros que presta esta compañía. Esta facultad incluye la del reporte de las obligaciones vencidas a mí cargo, que estén sin cancelar. Igualmente autorizo que la formulación de la notificación preventiva de un eventual reporte negativo de que trata el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 se realice **mediante mensajes de datos.***

RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S. podrá directamente o a través de quien ella designe, con fines de recuperación de cartera vencida y con observancia de las recomendaciones emitidas por las entidades de vigilancia y control, adelantar todas las gestiones pertinentes y necesarias encaminadas al recaudo de obligaciones pendientes a mi cargo, incluyendo la realización de llamadas telefónicas, el envío de mensajes de texto, datos y/o voz, correos electrónicos, comunicaciones escritas, visitas personalizadas y en general cualquier otra actividad no prohibida por la Constitución y las leyes colombianas.

*La presente autorización puede ser considerada para el ofrecimiento de cualquiera de los productos de crédito de consumo o servicios existentes en **RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S.** a través del medio que esta entidad estime conveniente.*

TERMINOS Y CONDICIONES.

El presente contrato de **AFILIACIÓN A LA RED Y MERCADEO MULTINIVEL** es celebrado entre EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, identificado como aparece junto a su firma y Rena Ware de Colombia S.A.S, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 3529 de la notaría 11 de Bogotá, D.C, el 18 de noviembre de 1993, en adelante Rena Ware, según lo dispuesto en la Ley 1700 del 27 de diciembre de 2013, así como bajo los términos y condiciones que constan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO.

Por medio del presente contrato, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE se afilia a la red multinivel de Rena Ware para que pueda, bajo su entera y absoluta responsabilidad y autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, tener la posibilidad de realizar actividades de mercadeo y promoción para la venta de productos de **Rena Ware** así como la búsqueda e incorporación de personas a la actividad multinivel, a fin de acceder a las comisiones, bonificaciones y premios ofrecidos por Rena Ware de tiempo en tiempo. Las partes acuerdan que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE no está obligado a realizar gestiones específicas para comercializar los productos Rena Ware y/o incorporar personas a la red, pero, si así desea hacerlo, recibirá las bonificaciones o premios ofrecidos por Rena Ware en la Guía de Negocio y demás literatura de **Rena Ware**, siempre y cuando acredite tales ventas ya sea por su gestión o la de sus incorporaciones dentro de la red multinivel y las mismas sean aceptadas por Rena Ware de acuerdo al trámite establecido en la Guía de Negocio de la compañía.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.

El presente contrato es de índole estrictamente civil y no constituye prestación de servicios ni vínculo laboral alguno entre Rena Ware y EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, lo que se corrobora al tenor de las características del presente contrato multinivel y las condiciones detalladas en las facultades y obligaciones de cada una de las partes de este contrato. Como consecuencia de la inexistencia de vínculo laboral entre Rena Ware y el VENDEDOR INDEPENDIENTE, queda claramente establecido que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE no accede a ningún tipo de compensación o beneficio por tiempo de servicios, pensión de jubilación, seguro de vida, vacaciones, indemnizaciones, plan de salud y en general ningún otro beneficio social o laboral a cargo de Rena Ware.

No obstante, si por cualquier circunstancia, cualquier autoridad judicial llegase a interpretar que la relación entre EL VENDEDOR INDEPENDIENTE y Rena Ware es de carácter laboral, el plan de compensación establecido en este contrato deberá tomarse como pago de salario en la modalidad de integral, es decir que la suma pagada habrá retribuido no solamente la actividad ordinaria sino que además, habrá compensado de antemano el valor de cualesquiera prestaciones sociales, recargos y beneficios tales como recargos por trabajo suplementario o nocturno, el trabajo realizado en día dominical o festivo, comisiones, incidencia salarial del pago de viáticos y, en general, cualquier otro pago de naturaleza laboral que pudiese ser aplicable.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE.

En virtud del presente contrato serán obligaciones del VENDEDOR INDEPENDIENTE:

- a. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE determinará de manera autónoma, pero siguiendo las pautas establecidas por Rena Ware, la manera en que coordinará a las personas que logre incorporar en la actividad multinivel de Rena Ware.
- b. El VENDEDOR INDEPENDIENTE asume enteramente todos los riesgos para sí y para sus eventuales empleados, inherentes a su actividad independiente y especializada bajo este contrato y utilizará sus propios equipos, herramientas y bienes que en general requiera para la ejecución del presente contrato.
- c. El VENDEDOR INDEPENDIENTE declara conocer las reglamentaciones legales aplicables a las actividades que desarrollará bajo este contrato, y de forma expresa se compromete a su cabal observancia y cumplimiento.
- d. Enviar inmediatamente a Rena Ware los contratos de venta debidamente diligenciados con la información del producto ordenado, los datos del comprador, así como la información que sea necesaria según se trate de una venta de contado o a crédito. La información y firmas contenidas en el contrato de venta deben haber sido suministradas directamente por el comprador / deudor y el codeudor cuando a ello haya lugar.
- e. Recibir del comprador y enviar sin mayor dilación a Rena Ware, mediante los canales de pago aprobados por Rena Ware, la cantidad total de dinero recibida del comprador cuando se trate de pago total del producto por venta al contado, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la suma mínima establecida en las listas de precios vigentes al momento de la venta, junto con el correspondiente contrato de venta. La remisión o transferencia de la suma de dinero a la que se refiere este literal por parte de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE a Rena Ware, se realizará a través de las entidades de recaudo informadas por Rena Ware en los formularios entregados a EL VENDEDOR INDEPENDIENTE.
- f. Recibir del comprador y enviar sin mayor dilación a Rena Ware, mediante los canales de pago aprobados por Rena Ware, la cantidad total de dinero recibida del comprador a título de cuota inicial cuando se trate de venta a crédito, junto con el correspondiente contrato de venta, en el cual deberá constar el precio total de la venta, que en ningún caso podrá ser inferior a la suma mínima establecida en las listas de precios vigentes, así como el valor de la cuota inicial recibida del comprador y las cuotas mensuales pactadas. La remisión o transferencia de la suma de dinero a la que se refiere este literal por parte de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE a Rena Ware, se realizará a través de las entidades de recaudo informadas por Rena Ware en los formularios entregados a EL VENDEDOR INDEPENDIENTE.
- g. A excepción hecha de la cuota inicial cuando se trate de ventas a crédito o del precio total de la compra cuando se trate de ventas al contado, y salvo que Rena Ware lo autorice por escrito, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE deberá

COTA

Autopista Medellín KM 2.5 Entrada
Parcelas 900 Mtrs Bodega E83 Centro Ind
y Empresarial Oikos Clem Occidente

BOGOTÁ

Cra 20 N° 77-05
Local 1 - Edf. Urysa

IBAGUÉ

Carrera 7 N° 28-50
Barrio Belalcázar

BUCARAMANGA

Calle 33 N° 31-143 LC.1
C.E. Riviera Plaza
Barrio Mejoras Públicas

VILLAVICENCIO

Carrera 38 N° 25-73
Barrio 7 de Agosto

BARRANCABERMEJA

Calle 50 N° 19-82
Barrio Colombia

LÍNEA NACIONAL

018000 129594 (1)6376088
servicioalcliente@renaware.com

abstenerse de cobrar o recibir de los compradores suma alguna de dinero por concepto de pago de cuotas.

h. Proporcionar la información y documentos adicionales que Rena Ware pueda razonablemente solicitar con respecto a cualquier contrato de venta.

i. Cumplir y velar por la observancia de las disposiciones contempladas en la Guía de Negocio, los códigos de ética establecidos por Rena Ware, por la DSA (*Direct Selling Association*) y *ACOVEDI (Asociación Colombiana de Venta Directa)*, así como la normatividad vigente en materia de protección al consumidor.

j. Abstenerse de identificarse, presentarse o declararse como empleado de Rena Ware.

k. Abstenerse de usar el nombre de Rena Ware, su imagen, la de sus productos o logotipos en listas telefónicas, páginas web, anuncios publicitarios, avisos interiores y/o exteriores, promociones o cualquier otra publicación sin consentimiento previo y por escrito de Rena Ware.

l. Abstenerse de reproducir, parcial o totalmente, la literatura de Rena Ware salvo que Rena Ware lo autorice por escrito.

m. Reembolsar las comisiones y/o bonificaciones que le hayan sido pagadas por anticipado por Rena Ware, por las ventas realizadas en caso de que el comprador no acepte o devuelva el producto incluido en un contrato de venta que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE hubiese diligenciado y remitido a Rena Ware; Rena Ware se reserva el derecho de revertir las comisiones y/o bonificaciones pagadas en caso de que el comprador no pague el valor del producto o si Rena Ware no recibe el dinero suficiente para cubrir las comisiones o bonificaciones pagadas por anticipado. En todo caso EL VENDEDOR INDEPENDIENTE autoriza desde ya a Rena Ware para cargar a su estado de cuenta, retener el pago y/o compensar las cantidades que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE le adeude a Rena Ware por cualquier concepto, incluyendo la reversión de comisiones y/o bonificaciones.

n. Pagar a tiempo el total del precio de venta de los productos adquiridos directamente por EL VENDEDOR INDEPENDIENTE ya sea de contado o a crédito, así como cualquier bono de ingreso, material de venta o cargos de mantenimiento y cualquier otra cantidad que se haya obligado a pagar a Rena Ware.

o. Utilizar de manera responsable los formularios que Rena Ware ponga a su disposición, única y exclusivamente para el desarrollo de su actividad conforme a lo pactado en este contrato, así como responder por el uso indebido de los mismos.

p. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de cualquier gasto en el que pueda incurrir en la ejecución de este contrato, incluyendo afiliación y pago de aportes a seguridad social, así como cualquier tributo que llegare a gravar el desarrollo de su actividad independiente, en todo caso el VENDEDOR INDEPENDIENTE se obliga a suministrar los soportes que Rena Ware o la autoridad competente estimen necesarios.

q. Abstenerse de celebrar contratos, acuerdos o compromisos, verbales o escritos con los compradores de los productos de Rena Ware o con terceros, de los cuales se pueda inferir que Rena Ware asume algún tipo de responsabilidad distinta al suministro de los productos, salvo autorización previa y escrita de Rena Ware.

r. Difundir en forma permanente las normas de conducta y ética de Rena Ware, así como las establecidas por la DSA y ACOVEDI entre su red de VENEDORES INDEPENDIENTES para todas y cada una de sus actividades comerciales.

s. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE no está autorizado a demostrar los productos de Rena Ware en ningún tipo de establecimiento comercial sin autorización escrita de Rena Ware.

t. Suscribir los formularios establecidos por Rena Ware para oficializar su vinculación en calidad de VENDEDOR INDEPENDIENTE, así como renovar anualmente su vinculación, efectuando el pago o mediante el débito directo de su estado de cuenta, del cargo de solicitud en los montos previamente establecidos por Rena Ware y actualizar la documentación e información aportada y registrada, necesaria para la afiliación en calidad de VENDEDOR INDEPENDIENTE cuando Rena Ware lo requiera, o cuando la autoridad competente en materia tributaria así lo considere.

u. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE se obliga a usar de manera responsable el código asignado por Rena Ware, el cual es personal e intransferible y será responsable por todas las transacciones que se tramiten por medio del mismo.

v. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE operará como un negocio independiente al ejecutar este contrato, asumiendo toda la carga tributaria que grava los ingresos que percibe por la intermediación en la venta de productos de Rena Ware, tales como renta, IVA, retención en la fuente o cualquier otro impuesto.

w. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE no podrá ceder sus derechos ni su posición contractual a terceras personas, salvo autorización por escrito de Rena Ware y el lleno de las formalidades y la documentación establecidas para tal fin.

x. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE se obliga a no revelar ni poner a disposición de ningún competidor de Rena Ware o de tercera persona, ningún material o información confidencial de Rena Ware, como por ejemplo, información relativa a la relación de compradores o posibles compradores, las listas de precios y el valor de las comisiones, los planes de ventas, plan de compensación, promociones y mercadeo, así como cualquier otra información o

material marcado o identificado de alguna manera como confidencial o de propiedad de Rena Ware y cuya divulgación le pueda representar algún perjuicio a Rena Ware.

y. Atender las sugerencias y recomendaciones que imparta Rena Ware, siempre que estas se relacionen con el objeto del contrato.

z. No intervenir de ninguna manera en las actividades de Rena Ware que no guarden relación con el objeto del presente contrato.

aa. En la medida en que el presente contrato no constituye prestación de servicios ni relación laboral alguna entre Rena Ware y EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE se obliga a obtener su afiliación como contratista independiente al sistema de seguridad social en salud y en pensiones y a pagar, de manera correcta, completa y oportuna, los aportes correspondientes. Cuando Rena Ware lo considere necesario o conveniente, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE deberá mostrar los soportes que acrediten afiliación y pago de contribuciones al sistema de seguridad social integral, con la totalidad del monto de las comisiones y bonificaciones percibidas por parte de Rena Ware, sin perjuicio de las deducciones a que haya lugar. Sin la presentación de estos soportes de pago, Rena Ware podrá a su discreción abstenerse de realizar el pago de las comisiones y bonificaciones causadas bajo este contrato, y EL VENDEDOR INDEPENDIENTE acepta y declara que está de acuerdo con este derecho de retención en favor de Rena Ware y que el mismo no representa, en forma alguna, un incumplimiento de Rena Ware bajo este contrato. Este derecho de retención aplicará también en los eventos en que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE efectúe los aportes con un ingreso base de cotización menor al que legalmente le corresponde, de acuerdo al monto de sus comisiones y bonificaciones, medidos de forma mensual.

bb. No dar, pagar, entregar, ofrecer o prometer el pago o la entrega de dinero, dádiva, contraprestación o de cualquier cosa de valor, directa o indirectamente para o a favor de alguna persona u oficial gubernamental, entidad pública, partido político, candidato a puesto oficial dentro del gobierno, organización pública internacional, o empleado del área administrativa de la compañía con el propósito de obtener, negociar, ofrecer, lograr o retener cualquier negocio para la venta de los productos de Rena Ware.

cc. Leer y comprender el contrato de AFILIACIÓN A LA RED Y MERCADEO MULTINIVEL, la Guía de Negocio (documento que hace parte integral del contrato de AFILIACIÓN A LA RED Y MERCADEO MULTINIVEL incluyendo sus versiones futuras), así como el plan de compensación de Rena Ware antes de suscribir este contrato, documentos disponibles en: renakit.com

dd. Tratar los Datos Personales que sean recolectados en el desarrollo de la relación con Rena Ware de conformidad con los parámetros y la Política de Protección de Datos Personales de Rena Ware. **referidos:** En caso de suministrar información de referidos, por medio del presente texto usted declara y garantiza que, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la demás normativa aplicable en materia de protección de datos en Colombia, cuenta con la autorización previa de los titulares para el tratamiento de sus datos personales incluyendo, pero sin limitarse a, su transferencia a Rena Ware de Colombia S.A.S., con el fin de que sean contactados con fines de prospección comercial.

ee. Si en algún momento de la relación que por este contrato se documenta, Rena Ware debe practicar retención en la fuente del impuesto de industria y comercio, lo hará en la ciudad de residencia reportada por el VENDEDOR INDEPENDIENTE, sin perjuicio de las obligaciones formales y sustanciales que aquél deba cumplir frente al referido impuesto, cualquier cambio de domicilio para darse por valido deberá ser informado a la compañía por escrito con la suficiente antelación.

CUARTA: OBLIGACIONES DE RENA WARE.

a) Tener a disponibilidad de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, bajo el programa de asignación de literatura establecido por Rena Ware, los formularios de pedidos, formularios de vinculación, muestras publicitarias, catálogos, Guía de Negocio, y en general cualquier otro material que Rena Ware determine necesario para el desarrollo del objeto de este contrato.

b) Revisar a la mayor brevedad posible y en su caso, aceptar o rechazar, cualquier solicitud de venta de productos presentada por EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, teniendo en cuenta que todos los pedidos están sujetos a la aceptación de Rena Ware a su completa discreción, conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Negocio.

c) Reconocer a EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, una comisión y/o bonificación por los productos cuya venta haya sido aceptada por Rena Ware según importes determinables de acuerdo con la lista de precios y de acuerdo con el programa de comisiones y/o bonificaciones establecido en la Guía de Negocio vigente a la fecha de presentación del pedido.

d) Proporcionar a EL VENDEDOR INDEPENDIENTE el acceso a estados de cuenta periódicos que incorporen el detalle de las comisiones y bonificaciones pagadas a su favor y en general todos los ingresos y egresos que se generen en virtud del contrato.

e) Efectuar los descuentos y/o retenciones correspondientes a los impuestos, tasas o contribuciones que graven las comisiones o cualquier otro concepto que se pague o entregue a EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, de conformidad con este contrato y con las normas tributarias aplicables.

COTA

Autopista Medellín KM 2.5 Entrada
Parcelas 900 Mtrs Bodega E83 Centro Ind
y Empresarial Oikos Clem Occidente

BOGOTÁ

Cra 20 N° 77-05
Local 1 - Edif. Urysa

IBAGUÉ

Carrera 7 N° 28-50
Barrio Belalcázar

BUCARAMANGA

Calle 33 N° 31-143 LC.1
C.E. Riviera Plaza
Barrio Mejoras Públicas

VILLAVICENCIO

Carrera 38 N° 25-73
Barrio 7 de Agosto

BARRANCABERMEJA

Calle 50 N° 19-82
Barrio Colombia

LÍNEA NACIONAL

018000 129594 (1)6376088
servicioalcliente@renaware.com

QUINTA: FACULTADES Y DERECHOS DE LAS PARTES.

DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE:

- Decidir libremente la cantidad de tiempo que dedicará al desarrollo de este contrato. En este sentido, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE entiende que este contrato de afiliación no exige acciones específicas sobre la comercialización de los productos Rena Ware y/o la incorporación de personas a la red, pero le permite acceder a mayores beneficios en la medida en que dedique más tiempo al desarrollo del mismo, siempre que se materialice en mayores ventas de productos Rena Ware.
- Contratar por su cuenta y costo la asistencia que pueda requerir para la ejecución del objeto de este contrato, en cuyo caso EL VENDEDOR INDEPENDIENTE asumirá los gastos propios del sistema de contratación que determine EL VENDEDOR INDEPENDIENTE. También podrá adquirir por su cuenta y costo cualquier artículo que pueda necesitar para la ejecución de este contrato.
- Contratar por su cuenta y costo, el uso de cualquier, vehículo, equipo, así como adquirir también por su cuenta y costo cualquier artículo que pueda necesitar para ejecutar este contrato.
- Desarrollar cualquier técnica de venta siempre que la misma respete el código de ética y demás requisitos que hayan sido publicados por Rena Ware.
- Formular preguntas, consultas y solicitudes de aclaración a Rena Ware y recibir información suficiente en relación con los productos, las metas, los beneficios de pertenecer a la red multinivel y los planes de compensación, y en general sobre cualquier asunto del presente Contrato.
- Ser informado con precisión por parte de Rena Ware, de las características de los productos y del alcance de las garantías de los productos.
- Percibir oportuna e inequívocamente las compensaciones, comisiones y/o bonificaciones en razón de las ventas y los logros asociados a su actividad independiente, según el plan de compensaciones de Rena Ware, y con sujeción a las condiciones establecidas en este contrato para la procedencia de dichos pagos.

DE RENA WARE:

- Ser defendido, indemnizado y mantenido indemne por parte de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE por todo reclamo, queja, declaración de responsabilidad, daño, perjuicios, multas, sanciones, costos, honorarios razonables de abogados y en general cualquier gasto en el que Rena Ware, sus subsidiarias, directores, ejecutivos, empleados, contratistas y representantes incurran, como consecuencia de cualquier acción u omisión por parte del VENDEDOR INDEPENDIENTE, entre ellos, falsedad, mala conducta, negligencia, información engañosa, incumplimiento de las declaraciones y garantías no autorizadas por Rena Ware, incumplimiento de las normas laborales, de protección del consumidor y tributarias que le apliquen, reclamaciones de índole laboral relacionadas con los empleados del VENDEDOR INDEPENDIENTE, o cualquier otra conducta agraviosa, infracción de cualquier ley, o cualquier acto ilegal o no autorizado.
- Rena Ware podrá cargar al estado de cuenta de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, las cuotas vencidas de cualquier crédito otorgado por Rena Ware a favor del VENDEDOR INDEPENDIENTE.
- Rena Ware podrá, directamente o por medio de sus filiales, subsidiarias o matriz, reproducir, distribuir y comunicar al público a través de medios físicos, digitales o electrónicos incluidos pero sin limitarse a fotografías, boletines, brochures, revistas, y publicaciones electrónicas divulgadas por Rena Ware en Colombia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Perú, Venezuela, Tailandia y en los demás países donde a futuro Rena Ware desarrolle su actividad comercial, el nombre y la imagen de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE con el fin exclusivo de realizar publicidad relativa a sus logros, premios y reconocimientos como VENDEDOR INDEPENDIENTE. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE autoriza de manera expresa e informada a Rena Ware para efectos de lo anterior. Además, lo autoriza a incorporar información sobre las comisiones y/o bonificaciones que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE percibe con fines exclusivamente vinculados a la ejecución de este contrato, divulgación a nivel interno corporativo y el cumplimiento de obligaciones de Rena Ware con terceros. En caso de terminación de este contrato, Rena Ware mantendrá las facultades y derechos aquí conferidos hasta por un término de diez (10) años, excepto en los casos en que por escrito EL VENDEDOR INDEPENDIENTE solicite el cese de uso de su nombre, imagen y demás información.

SEXTA: PLAN DE COMPENSACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Si EL VENDEDOR INDEPENDIENTE, ya sea directamente o por medio de su red de ventas, ha decidido adelantar gestiones por las cuales logre que un cliente o comprador realice un pedido a Rena Ware, cuya venta haya sido aceptada por Rena Ware, en o antes de la fecha de terminación de este contrato, RENA WARE reconocerá a EL VENDEDOR INDEPENDIENTE las comisiones y/o bonificaciones especificadas en el plan de compensación incluido en la Guía de Negocio vigente al momento del pedido según sea el caso y que hace parte integral del presente contrato. En el plan de compensación incluido en la Guía de Negocio se especifican las condiciones para ascender en la red multinivel, así como los premios y concursos a que puede acceder EL VENDEDOR INDEPENDIENTE por sus gestiones autónomas e independientes, sin perjuicio de que las condiciones específicas de cada concurso o premio se determinen en los anuncios correspondientes de Rena Ware.

Las partes acuerdan expresamente que Rena Ware puede reemplazar o revisar el plan de compensación incluido en la Guía de Negocio periódicamente. En caso de que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE no acepte el reemplazo o modificación del plan de compensaciones incluido en la Guía de Negocio, documento que en todo caso hace parte del presente contrato incluyendo sus versiones futuras, este contrato terminará de manera automática bajo el entendido de que la terminación se efectuó por el mutuo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA: PROHIBICIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE COMPETENCIA DESLEAL.

EL VENDEDOR INDEPENDIENTE se compromete a que ni durante la duración del contrato ni después de su terminación, realizará actuaciones o conductas constitutivas de actos de competencia desleal o restrictivos de la competencia en contra de Rena Ware o de cualquier empresa y por ende, entre otros, se abstendrá de realizar actos de desviación de clientela, uso no autorizado de la Información Confidencial para fines distintos al contrato, así como de cualquier otra información constitutiva de secretos industriales de Rena Ware, inducción de ruptura contractual a proveedores, clientes u otros vendedores independientes y de realizar cualquier otra conducta que pudiera ser contraria a las sanas prácticas comerciales o de competencia leal. Así mismo, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE debe abstenerse de realizar acuerdos con vendedores de otras compañías sobre precios de productos, reparticiones del mercado, de clientes o cualquier otra conducta que sea restrictiva de la competencia. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE reconoce y acepta que cualquier uso indebido que éste haga de la Información Confidencial durante y aún después de la terminación del contrato, generará un grave perjuicio en contra de los intereses de Rena Ware. Por lo tanto, ante cualquier uso indebido que haga EL VENDEDOR INDEPENDIENTE de la Información Confidencial o en caso que incurra en actos de competencia desleal en contra de Rena Ware o de terceros, o actos restrictivos de la competencia, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE pagará a Rena Ware de inmediato y en calidad de penalidad y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial previo, el equivalente en pesos a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000) (calculados a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se conzoque la comisión de la falta) como tasación anticipada de los daños y perjuicios causados.

OCTAVA: VIGENCIA.

El presente contrato tiene un término de duración de un (1) año contado desde la fecha de su suscripción por parte de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE y de la asignación del código. El contrato podrá prorrogarse automáticamente, y conforme a las condiciones la Guía de Negocio, por periodos iguales, a menos que alguna de las partes envíe una comunicación por escrito a la otra señalando su intención de dar por terminado el contrato en los términos establecidos en la cláusula novena de este contrato.

NOVENA: TERMINACIÓN.

- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier momento, dando aviso a la otra parte con una antelación no menor de treinta (30) días a la fecha en que se hará efectiva la terminación, sin que por ello se cause obligación de indemnización alguna a cargo de la parte que así procediere.
- Si se presenta incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones previstas en este contrato o de los compromisos incluidos en la Guía de Negocio, o en los códigos de ética de la DSA o de ACOVEDI, que no se subsane en el plazo de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de recibo de la solicitud escrita de la otra parte, se considerará que existe incumplimiento grave y, por tanto, justa causa para que la parte cumplida dé por terminada la relación contractual de manera unilateral e inmediata, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.
- Constituye justa causa para la terminación inmediata del contrato por parte de Rena Ware, sin necesidad de aviso previo, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- La realización y/u omisión por parte de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE de una cualquiera de las conductas descritas en las cláusulas tercera y séptima de este contrato según sea el caso o la violación de una cualquiera de las obligaciones contenidas en dichas cláusulas.
- Por haberse comprobado que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE ha incurrido en actos contrarios a la ley en desarrollo de sus actividades de comercialización, ofrecimiento y venta de los productos de Rena Ware, y en general en el desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato.
- Por la presentación de dos o más quejas por parte de clientes u otros vendedores independientes de Rena Ware en relación con el comportamiento, desempeño o trato por parte de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE.
- Por la cesión que EL VENDEDOR INDEPENDIENTE haga del presente contrato, sin contar con la previa y expresa autorización de Rena Ware.
- Cuando durante un término de 182 días consecutivos (13 periodos de bonificación), EL VENDEDOR INDEPENDIENTE no obtenga un puntaje igual o superior a 250 puntos, de acuerdo con las definiciones y condiciones contenidas en la Guía de Negocio.
- Incapacidad permanente de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE que no le permita llevar a cabo las obligaciones que le corresponden según este contrato.
- La liquidación o muerte de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE.

COTA

Autopista Medellín KM 2.5 Entrada
Parcelas 900 Mtrs Bodega E83 Centro Ind
y Empresarial Oikos Clem Occidente

BOGOTÁ

Cra 20 N° 77-05
Local 1 - Edif. Urysa

IBAGUÉ

Carrera 7 N° 28-50
Barrio Belalcázar

BUCARAMANGA

Calle 33 N° 31-143 LC.1
C.E. Riviera Plaza
Barrio Mejoras Públicas

VILLAVICENCIO

Carrera 38 N° 25-73
Barrio 7 de Agosto

BARRANCABERMEJA

Calle 50 N° 19-82
Barrio Colombia

LÍNEA NACIONAL

018000 129594 (1)6376088
servicioalcliente@renaware.com

d) El hecho de no ejercer el derecho de terminar el contrato de forma inmediata por incumplimiento de las obligaciones de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE en la forma señalada en esta cláusula, no implica la renuncia del derecho de terminarlo en cualquier momento posterior ni al cobro de los perjuicios que se hubieren causado a Rena Ware por el incumplimiento de EL VENDEDOR INDEPENDIENTE.

e) El vendedor independiente podrá, dentro de los 30 días siguientes a su afiliación, solicitar la desvinculación de la compañía, en cuyo caso tendrá derecho al reembolso del costo de participación, si a ello hay lugar, obligándose a devolver los materiales de inicio completos y en buen estado.

DÉCIMA: REGLAS A OBSERVARSE A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

a) Con la ocurrencia de cualquiera de las causales señaladas en la cláusula novena, Rena Ware podrá retener cualesquiera o todos los fondos pendientes de pago a EL VENDEDOR INDEPENDIENTE por un periodo de 90 días, a efectos de permitir la recopilación de información y tramitar el pago por compensación de cualquier obligación pendiente a favor de Rena Ware. EL VENDEDOR INDEPENDIENTE cooperará y tomará cualquier medida adicional que Rena Ware pueda solicitarle para llevar a cabo una terminación ordenada, pacífica y sin mayores contratiempos del presente contrato.

b) En caso de que la autoridad competente estime el presente contrato como de una naturaleza distinta a la de AFILIACIÓN A LA RED Y MERCADERO MULTINIVEL, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE desde ya renuncia expresamente a las prestaciones del artículo 1324 del C. de Co.

c) En caso de terminación del contrato, cualquiera sea la causa, EL VENDEDOR INDEPENDIENTE deberá devolver a Rena Ware todos los materiales publicitarios y demás documentación que Rena Ware le haya suministrado, productos en consignación y/o demostración, así como eliminar y dejar de usar en cualquier medio las marcas, nombres, dibujos, signos distintivos y la propiedad intelectual de Rena Ware.

DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.

a) Este contrato regula íntegramente las relaciones comerciales entre las partes, razón por la cual deja sin valor y efecto cualquier otro entendimiento, acto o acuerdo, escrito o verbal, ejecutado, celebrado o firmado con anterioridad.

b) Rena Ware no será responsable ante EL VENDEDOR INDEPENDIENTE por daño alguno, incluyendo, pero sin limitarse a daño emergente, expectativa de ganancia y lucro cesante, como consecuencia de la aceptación o rechazo de determinada solicitud de productos.

c) **Resolución de controversias:** Cualquier controversia que surja con ocasión del presente contrato, será dirimida conforme a la normatividad vigente en la República de Colombia y por los jueces colombianos, sin perjuicio de que las partes directamente puedan conciliar o transigir la materia objeto de controversia.

**POLITICA PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE
RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S.**

Esta política de privacidad (en adelante "La Política") establece cómo Rena Ware de Colombia S.A.S, (en adelante "Rena Ware") una sociedad debidamente constituida en Colombia con número de NIT 800.214.071- 4, y con domicilio principal en el municipio de Cota, Cundinamarca (dirección: Centro Industrial y Empresarial Ciem Oikos occidente, Bodega E 83 Autopista Medellín Km 2,5 entrada Parcelas 900 metros) recolecta y trata sus datos personales (en adelante "Datos Personales").

Rena Ware reconoce la necesidad e importancia de un adecuado, responsable y seguro manejo de los Datos Personales de nuestros clientes, vendedores independientes, así como de nuestros aliados comerciales. Esta información hace parte integral y tangible de los derechos fundamentales que gozan todas las personas en Colombia, al *habeas data*, a la intimidad personal y al buen nombre.

TRATAMIENTO AL QUE SUS DATOS PERSONALES ESTARÁN SUJETOS.

Podemos tratar los Datos Personales de nuestros clientes, vendedores independientes, empleados y aliados comerciales, que han sido recolectados a través de solicitudes escritas, formularios digitales dispuestos en nuestra página web u otros medios, con el propósito de desarrollar nuestra actividad comercial, dentro del giro ordinario de nuestros negocios; para la fidelización de clientes, promoción de bienes y servicios ofrecidos por la compañía, evaluación de riesgo en actividades crediticias, fines estadísticos, de control, así como la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales de compraventa de bienes o prestación de servicios ofrecidos por la empresa y adquiridos por los titulares de la información.

Otras finalidades del tratamiento de los datos personales según el grupo de interés aplicable son:

FINALIDAD	CLIENTES	VENDEDORES INDEPENDIENTES	EMPLEADOS	PROVEEDORES
Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.	X	X	X	X
Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.	X	X	X	X
Tratamiento que sea necesario para el desarrollo del objeto social de la Empresa para la ejecución de la relación laboral/vínculo contractual vigente, para el levantamiento de registros contables, para los reportes a autoridades de control y vigilancia, para la adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, así como otros fines administrativos, comerciales y de contacto.	X	X	X	X
Administrar los Sistemas de Información de la compañía. Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la compañía.	X	X	X	X
Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios y/o sobre cambios en los mismos y recopilar información de las personas asistentes a capacitaciones, cursos, seminarios y demás eventos organizados por la compañía.	X	X	X	X
Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, pauta publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, de fidelización, adelantados por la compañía, y/o por terceras personas.	X	X	-	X

COTA

Autopista Medellín KM 2.5 Entrada
Parcelas 900 Mtrs Bodega E83 Centro Ind
y Empresarial Oikos Ciem Occidente

BOGOTÁ

Cra 20 N° 77-05
Local 1 - Edf. Urysa

IBAGUÉ

Carrera 7 N° 28-50
Barrio Belalcázar

BUCARAMANGA

Calle 33 N° 31-143 LC.1
C.E. Riviera Plaza
Barrio Mejoras Públicas

VILLAVICENCIO

Carrera 38 N° 25-73
Barrio 7 de Agosto

BARRANCABERMEJA

Calle 50 N° 19-82
Barrio Colombia

LÍNEA NACIONAL

018000 129594 (1)6376088
servicioalclientecol@renaware.com

Gestionar trámites (solicitudes, peticiones, quejas, reclamos).	X	X	X	X
Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por la compañía.	X	X	X	X
Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Rena Ware tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de las mismas.	X	X	-	-
Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes, incluyendo gestiones de cobranza de obligaciones a su cargo.	X	X	X	X
Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Rena Ware con el Titular de la Información, con relación al pago de honorarios, salarios, comisiones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato celebrado o según lo disponga la ley	X	X	X	X
Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).	-	-	X	-
Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual, así como alojar los datos personales en servidores ubicados en el extranjero ya sea en Estados Unidos o en países con los estándares de seguridad suficientes.	X	X	X	X
Suministrar la información a terceros con los cuales la compañía tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.	X	X	X	X
Soportar procesos de auditoría interna o, externa a Proveedores, contratistas y/o empleados y ex empleados: Realizar análisis, evaluaciones y selección de proveedores y/o contratistas potenciales. Comunicación de nuestras políticas y procedimientos para la vinculación de proveedores. Análisis de información sobre calidad y niveles de servicio recibidos de los proveedores de la empresa.	-	X	X	X

Rena Ware se abstendrá de recolectar información de personas con las cuales no tiene ningún vínculo legal, contractual, comercial, de servicios o de negocios en general.

La información relacionada con los datos de contacto o comportamiento de la obligación, puede ser compartida con personas naturales o jurídicas, en ejercicio de una actividad colateral al vínculo comercial existente entre el titular y Rena Ware, tales como la verificación de información aportada en solicitudes de vinculación o crédito, fidelización de clientes, promoción de bienes y servicios ofrecidos por la Compañía, entrega de mercancías, atención de garantías, cobro y recaudo de cartera, ubicación de clientes con obligaciones vencidas sin cancelar, pagos a beneficiarios, o remisión masiva de información impresa, o de mensajes de datos en general.

Como consecuencia de lo anterior, Rena Ware informa que la recolección, consulta y reporte de los Datos Personales, lo hará únicamente como usted lo haya autorizado previa y expresamente y para la finalidad antes descrita. Así mismo informa que los Datos Personales sólo los transmitirá y transferirá a su casa matriz Rena Ware International INC 15885 N E 28TH Street Bellevue, WA 98008 USA (425) 881-6171 y a las autoridades, cuando sea requerido por las leyes aplicables.

Rena Ware se compromete en mantener el soporte de dicha autorización, lo anterior sin perjuicio del uso de mecanismos alternos que permitan ratificar dicha autorización. Rena Ware resguardará y protegerá sus Datos Personales, limitando su uso y divulgación al objeto autorizado.

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Con el propósito de brindarle un mejor servicio, soporte y para ejecutar las finalidades descritas en esta política de Protección de Datos Personales, sus datos personales podrán ser transferidos a servidores alojados en países extranjeros con niveles adecuados de protección de datos personales, conforme a las declaraciones de la autoridad nacional de protección de datos personales, servidores que pueden ser propios o de aliados tecnológicos, en condiciones de seguridad que garantizarán el cumplimiento de lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y en el decreto reglamentario 1377 de 2013.

DATOS PERSONALES QUE RECOLECTAMOS Y TRATAMOS

Para el Desarrollo de las finalidades antes descritas, Rena Ware podrá recolectar los siguientes Datos Personales: Su nombre, apellidos, tipo y número de identificación, sexo, fecha de nacimiento, información de seguridad social, dirección de residencia y laboral, teléfonos fijos y celulares; correos electrónicos, estado civil, nivel educativo, profesión, tipo de vivienda e información relacionada, referencias personales, familiares y comerciales, actividad económica y sus derivados, calidad de declarante de renta y la condición de pertenecer al régimen común o simplificado según corresponda, los cuales son datos obligatorios para el desarrollo de las actividades antes descritas, realizadas por Rena Ware.

Rena Ware se compromete a abstenerse de recopilar datos sensibles de las personas. Por lo tanto, NO solicitará a ninguna persona información que se encuentre relacionada con sus convicciones religiosas, su militancia política, sus preferencias o inclinaciones sexuales, sus historiales clínicos, su procedencia étnica o racial y en general se abstendrá de reunir o almacenar información que permita o facilite de manera alguna la discriminación de las personas.

Rena Ware adelanta relaciones comerciales únicamente con personas mayores de edad. Sin embargo, manifiesta su solidaridad con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y rechaza cualquier uso ilegal que se haga de su información y en general de cualquier actividad que atente contra sus derechos.

COTA

Autopista Medellín KM 2.5 Entrada
Parcelas 900 Mtrs Bodega E83 Centro Ind
y Empresarial Oikos Ciem Occidente

BOGOTÁ

Cra 20 N° 77-05
Local 1 - Edf. Urysa

IBAGUÉ

Carrera 7 N° 28-50
Barrio Belalcázar

BUCARAMANGA

Calle 33 N° 31-143 LC.1
C.E. Riviera Plaza
Barrio Mejoras Públicas

VILLAVICENCIO

Carrera 38 N° 25-73
Barrio 7 de Agosto

BARRANCABERMEJA

Calle 50 N° 19-82
Barrio Colombia

LÍNEA NACIONAL

018000 129594 (1)6376088
servicioalclientecol@renaware.com

SUS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

Rena Ware reconoce el derecho que le asiste a todas las personas para conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Por lo tanto, dispondrá de mecanismos que permitan a los titulares de la información acceder a los datos reportados, así como interponer peticiones, quejas, reclamos o sugerencias que se relacionen con esta información, brindándole a la atención de este tipo de requerimientos la prioridad necesaria. Igualmente implementará mecanismos de verificación que permitan con razonable certeza identificar al reclamante a quien se le brinda la información.

En relación con sus Datos Personales recolectados y tratados por Rena Ware de acuerdo con las leyes colombianas, usted tiene los siguientes derechos:

- a). Ejercer los derechos fundamentales al hábeas data y de petición.
- b). Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales con Rena Ware. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- c). Solicitar información o pedir la actualización o rectificación de los datos contenidos en la base de datos, lo cual realizará el operador, con base en la información aportada por Rena Ware.
- d). Solicitar prueba de la autorización para la consulta y reporte de la información y del consentimiento otorgado a Rena Ware para la recolección y el tratamiento de sus Datos Personales.
- e). Acudir ante la autoridad de vigilancia para presentar quejas contra las fuentes, operadores o usuarios por violación de las normas sobre administración de la información financiera y crediticia. Así mismo, pueden acudir ante la autoridad de vigilancia para pretender que se ordene a un operador o fuente la corrección o actualización de sus datos personales cuando estime que a ello haya lugar.
- f). Presentar quejas ante la autoridad de vigilancia por la violación de las disposiciones de la Ley 1581 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las normas sobre procedibilidad (artículo 16 Ley 1581 de 2012).
- g). Los titulares de la información o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular, que repose en cualquier base de datos, sea este del sector público o privado.
- h). Ser informado por Rena Ware previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- i). Revocar la autorización otorgada a Rena Ware para el tratamiento de sus Datos Personales.
- j). Solicitar a Rena Ware la supresión de sus Datos Personales. Usted entiende y acepta que si solicita a Rena Ware eliminar sus datos personales obligatorios para el desarrollo de su relación comercial con Rena Ware usted deberá consultar con Rena Ware las implicaciones que ello podría tener.
- k). Acceder en forma gratuita a su información personal que haya sido objeto de Tratamiento, con ocasión del vínculo comercial con Rena Ware.

PERSONAS O ÁREA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS CONSULTAS.

Rena Ware comprende la importancia de capacitar a su personal acerca de la necesidad de mantener en estricta confidencialidad toda aquella información relacionada con nuestros clientes, vendedores independientes, empleados o aliados comerciales y que les sea compartida en desarrollo de sus funciones dentro de la empresa.

Si usted tiene preguntas, consultas o reclamos relacionados con sus Datos Personales, puede contactar al Departamento de Servicio al Cliente de Rena Ware.

Usted puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus Datos Personales y revocar el consentimiento otorgado a Rena Ware para el tratamiento de sus Datos Personales ante esta área. Rena Ware tomará todas las medidas técnicas y humanas a su alcance para garantizar la seguridad de sus bases de datos y restringir el acceso a personal no autorizado.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER SUS DERECHOS.

Para hacer efectivos sus derechos a la información y a la reclamación, los titulares de la información podrán dirigir sus inquietudes al Departamento de Servicio al Cliente comunicándose a través de la línea nacional 01- 8000-129594 o del PBX 6376088 en Bogotá, o bien sea radicándolos o remitiéndolos a cualquiera de nuestras oficinas administrativas en el país, o mediante comunicado dirigido al correo electrónico servicioalclientecol@renaware.com

DIRECCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- Bogotá: Carrera 20 B # 77 – 05 Edificio Urysa local 1.
- Ibagué: Carrera 7 # 28 – 50 Barrio Belalcázar
- Bucaramanga: Calle 33 No. 31 143 Local 01 Centro empresarial Riviera Plaza
- Villavicencio: Carrera 38 # 25-73 Barrio 7 de agosto
- Barrancabermeja: Calle 50 #19-82 Barrio Colombia

Una vez recibida la solicitud, Rena Ware emitirá respuesta sustentada y de fondo sobre cada una de las solicitudes elevadas por el titular de la información dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la pregunta o consulta sea recibida. Si no es posible para Rena Ware responder su reclamo dentro del término mencionado, Rena Ware le hará saber de la situación y le explicará la razón del retraso.

En cualquier circunstancia, Rena Ware le responderá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles iniciales.

El consentimiento otorgado por usted, podrá ser revocado en cualquier momento, mediante aviso previo, escrito y firmado dirigido al Departamento de Servicio al Cliente de Rena Ware en los términos establecidos por la Ley.

COTA

Autopista Medellín KM 2.5 Entrada
Parcelas 900 Mtrs Bodega E83 Centro Ind
y Empresarial Oikos Ciem Occidente

BOGOTÁ

Cra 20 N° 77-05
Local 1 - Edf. Urysa

IBAGUÉ

Carrera 7 N° 28-50
Barrio Belalcázar

BUCARAMANGA

Calle 33 N° 31-143 LC.1
C.E. Riviera Plaza
Barrio Mejoras Públicas

VILLAVICENCIO

Carrera 38 N° 25-73
Barrio 7 de Agosto

BARRANCABERMEJA

Calle 50 N° 19-82
Barrio Colombia

LÍNEA NACIONAL

018000 129594 (1)6376088
servicioalclientecol@renaware.com

RENA WARE

DE COLOMBIA S.A.S.

Si usted considera que la información contenida en la base de datos de Rena Ware está sujeta a corrección, actualización o eliminación o si considera que Rena Ware no está cumpliendo con sus obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, usted deberá presentar una solicitud a Rena Ware, dirigida al Departamento de Servicio al Cliente, la cual será tratada de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Rena Ware incluirá en el registro de sus clientes las anotaciones informativas a que haya lugar, cuando las condiciones de nacimiento, comportamiento o extinción de determinada obligación estén siendo debatidas dentro de un proceso administrativo o judicial y la existencia de dicho proceso le haya sido oportunamente notificada.

Rena Ware en busca de preservar el medio ambiente, podrá remitir información relacionada con sus actividades comerciales en general y especialmente con el comportamiento de las obligaciones a cargo de sus clientes, vendedores independientes o aliados comerciales a través de canales alternativos como internet, llamadas telefónicas, mensajes de texto o correos electrónicos y en general canales de transmisión de datos electrónicos, siempre y cuando esta información haya sido previamente aportada por el titular de la información, durante su solicitud de crédito o durante la vigencia de su relación comercial con la Compañía.

Quedará sometida a la Política aquella información relacionada con obligaciones adquiridas a cargo de nuestros clientes que se encuentren insolutas o que, estando canceladas, el dato negativo no haya caducado, las relaciones comerciales con vendedores independientes, empleados y aliados comerciales, así como toda aquella información que dentro de la actividad de Rena Ware y en cumplimiento de los parámetros aquí contenidos se recopile a futuro.

COTA

Autopista Medellín KM 2.5 Entrada
Parcelas 900 Mtrs Bodega E83 Centro Ind
y Empresarial Oikos Ciem Occidente

BOGOTÁ

Cra 20 N° 77-05
Local 1 - Edf. Urysa

IBAGUÉ

Carrera 7 N° 28-50
Barrio Belalcázar

BUCARAMANGA

Calle 33 N° 31-143 LC.1
C.E. Riviera Plaza
Barrio Mejoras Públicas

VILLAVICENCIO

Carrera 38 N° 25-73
Barrio 7 de Agosto

BARRANCABERMEJA

Calle 50 N° 19-82
Barrio Colombia

LÍNEA NACIONAL

018000 129594 (1)6376088
servicioalclientecol@renaware.com